POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SAFARISPORT S.R.L.", LA CONTRATACION DIRECTA Nº 039-10 "ADQUISICION DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 039/10 "Adquisición de Materiales de Seguridad y Adiestramiento", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) Nº 206022/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario Nº 3.866/10.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 174/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa Nº 039/10, aprobado por Ley Nº 3.964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación Nº 028/2010, de fecha 30 de noviembre de 2010, el Comité de Evaluación analizó las ofertas presentadas.

Que, según Dictamen Nº 339/10, de fecha 2 de diciembre de 2010, la Dirección General de Asesoría Jurídica expresa cuanto sigue: *"...En efecto, atento a la evaluación realizada por el Comité a la Máxima Autoridad afirmamos que salvo su mejor parecer, correspondería apartarse de lo recomendado por dicho órgano, sobre la base del principio de Economía y Eficiencia que presupone la garantía al Estado de asegurar las mejores condiciones de las contrataciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

En tal sentido, adjudicar el presente llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 039-10 ADQUISICION DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO"****, a la* ***EMPRESA SAFARISPORT S.R.L.*** *por presentar la oferta más baja, por hallarse los bienes ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, hasta un monto total de* ***G. 6.100.000 (GUARANIES SEIS MILLONES CIEN MIL)****, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 174/2010, todo ello asimismo por reunir el Oferente con las documentaciones sustanciales exigidas previstas en el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que rige la materia..."*

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Dirección General de Administración y Finanzas, para proceder a lo solicitado.

Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución Nº 1121 *Fecha* 03/12/2010

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 039/10 "Adquisición de Materiales de Seguridad y Adiestramiento", a la Empresa **SAFARISPORT S.R.L.**, hasta la suma total de G 6.100.000.- (seis millones cien mil guaraníes), conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174/2010.

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, **Rubro 390 – "Otros Bienes de Consumo", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ABOG. JUANA I. ROMERO DE PIZURNO
Encargada de Despacho